Procedimiento Cobro Persuasivo

(Resolución MDN N° 5037 DE 2021)

EMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

CONTENIDO
Claro: obligación
Expreso: monto determinado e intereses
Exigible: no sujeto a plazo o condición

NOTIFICACIÓN
(Personal, electrónica, aviso, conforme a normas propias del título)

RECURSOS U OBJECIONES
(si proceden conforme a normas propias del título)

Confirma
Revoca
Modifica

EJECUTORIA
(se emite la respectiva constancia)

Exigibilidad del título. Inician los términos de pérdida de Fuerza Ejecutoria del Título Art. 91 CPACA

Registro contable "Cuentas por Cobrar"

PAGO OBLIGACIÓN – ACUERDO DE PAGO – DESCUENTO

Cancelación o Actualización "Cuentas por Cobrar"

NO

INICIO PROCEDIMIENTO PERSUASIVO (Término: 8 meses para realizarse – 5 años prescripción o caducidad de la acción de cobro)

Solo el mandamiento de pago MDN interrumpe prescripción y caducidad

REQUERIMIENTO FORMAL ESCRITO DE PAGO (mínimo 2)

Correo Certificado , Estafeta o por Correo Electrónico

Opcional (dependiendo zonas y dificultades para requerimiento formal):
- Llamada telefónica para el contacto inicial.
- Entrevistas al obligado.
- Comunicación radial.
- Mensajes de datos.

PAGO OBLIGACIÓN

SÍ

- Cancelación "Cuentas por Cobrar"
- Resolución terminación procedimiento cobro persuasivo

FIN

ACUERDO DE PAGO

SÍ

- Envío expediente para formalizar acuerdo de facilidades de pago al MDN (Grupo Jurisdicción Coactiva)
- Actualización "Cuentas por Cobrar"
- Seguimiento hasta pago.

NO

Si a los 6 meses no se ha obtenido el pago y la obligación supera los 5 SMLMV debe tramitarse por conducto de COFIP el reporte como deudor moroso del Estado ante la Contaduría General de la Nación. Ley No 1066 de 2006 .

Título original o copia auténtica– notificación
Certificación reporte boletín deudores
Certificación registro de la obligación en estados financieros
Soporte invitaciones de pago o requerimientos.
Certificación novedades administrativas (reclusión u otros)
Informe gestiones persuasivas en caso que esté a menos de 1 año de operar prescripción.
Gestiones ubicación deudor y gestiones procesos sucesorales.

REMISIÓN EXPEDIENTE MDN (validación OADAS)

INICIO PROCEDIMIENTO COACTIVO MDN (seguimiento y actualización contable)